

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 24 Septiembre 1913).

AYUNTAMIENTOS

CARCABUEY

Núm. 3.049

Don Antonio Nocete-López, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que aprobada por la Junta municipal de mi presidencia, la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se insertan, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el entrante año de 1914, queda impuesto al público el respectivo expediente en esta Secretaría Capitular, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y se admitirán cuantas reclamaciones se presenten. Lo que se anuncia en cumplimiento de Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la 3 de Agosto de 1878, y cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARTICULOS	UNIDAD	Precio medio en la localidad. Ptas. Cts.	Arbitrio impuesto. Ptas. Cts.	Consumo calculado durante el año.	Producto anual. Ptas. Cts.
Gallinas y gallinas	Uno	2 50	0 51	2500	1.275 00
Pavos	Idem	6 00	1 23	500	615 00
Pollitos	Idem	1 50	0 20	800	160 00
Huevos	Docena	1 00	0 23	15000	3.460 00
Leche	Litro	0 25	0 05	15000	750 00
Queso	Kilogramo	1 25	0 25	5000	1.250 00
Paja de cereales	Cada 100 kilos	3 00	0 75	8000	6.000 00
Total productos					13.500 00

Carcabuey 13 de Septiembre de 1913.

—Antonio Nocete.

VILLAVICIOSA

Núm. 2.680

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley orgánica Municipal.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 6

Tuvo lugar bajo la presidencia del Teniente de Alcalde don José Vargas Calvo. Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

1.º Aprobar la distribución de fondos para el mes y los pagos hechos en el anterior.

2.º Autorizar al señor Alcalde para que designe el comisionado que acompañará á los hermanos del mozo Andrés Moreno Martínez para su reconocimiento por los Médicos de la Comisión mixta, abonándole los gastos de viaje.

3.º Que se continuaran las obras emprendidas en los caminos vecinales hasta que cesara la crisis obrera, satisfaciéndose de imprevistos la diferencia en más entre el importe de ellas y la suma presupuestada al efecto.

4.º Que del capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto se librara un socorro de 6 pesetas á favor de José Guijo García para poderse trasladar á Córdoba con una hija enferma.

5.º Abonar 3 pesetas á Leonardo García en concepto de premio por dar muerte á una raposa.

Pósito

Aprobada el acta de la anterior y dada vista del expediente instruido al efecto, se acordó conceder 8.776 pesetas de préstamo á veinticuatro peticionarios, por

el periodo de un año y con el interés del 4 por 100, y que se remitiera el expediente á la Superioridad.

Sesión ordinaria del día 13

Se celebró bajo la presidencia del Alcalde don Francisco Fidel Escobar, y declarada abierta se aprobó el acta de la anterior, previa su lectura.

Se dió vista del expediente instruido para proceder á la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial, y se acordó:

1.º Declarar excluidos de dicha Junta á los individuos cuyos nombramientos procedían del año 1909.

2.º Nombrar el Ayuntamiento por su parte, para sustituir á la mitad de aquellos, á don Francisco Nieto García, don Juan Calvo Sepúlveda y don Manuel Gómez Nieto, en concepto de peritos, y á don Fernando Muñoz Carretero como suplente.

3.º Formar las ternas para los tres peritos repartidores que correspondía designar á la Administración de Contribuciones, las cuales fueron hechas en el acto.

Que se comunicaran los nombramientos á los peritos designados y á los que elija la Superioridad, y transcurrido que fuera el término legal se procediera á la constitución de la Junta, dando principio á las operaciones preliminares del repartimiento, y siendo designado Vicepresidente de ella el Concejal don Lorenzo Caballero Córdoba.

Después fué aprobada la cuenta de los gastos ocasionados en las obras de reparación de los caminos vecinales; que se le diera la publicidad prescrita por la ley, y que se le abonara una peseta de gratificación á Sebastián Molina Nevado por

cada uno de los días que estuvo encargado de ellas.

Se aprobó la lista de las personas que habían de gozar de asistencia médica y medicinas gratuitas durante el ejercicio.

Se aprobó la cuenta de medicinas suministradas durante el primer trimestre del año á enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia, y que se abonara su importe de 72'25 pesetas.

Se aprobó otra cuenta de 25'30 pesetas por ocho frascos de sulfato de estrigina traídos para la extinción de animales dañinos, acordándose librar su importe.

Se acordó un premio de 2 pesetas á favor de Antonio José Molina Moreno, por dar muerte á una raposa.

Así mismo se acordó abonar de imprevistos el importe de una goma y medidas adquiridas para el servicio de la corredería.

Enterados los señores Capitulares de la lesión sufrida por el bracero Bautista Aranda García en las obras de reparación de los caminos vecinales, y del socorro de 5 pesetas que le había sido facilitado para poedrse trasladar al Hospital provincial, se acordó aprobarlo y que hasta tanto se encontrara curado el citado individuo fuera socorrida la familia con 75 céntimos de peseta diarios con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto.

También se acordó abonar del capítulo de imprevistos 11 pesetas por un cordón adquirido para el bastón insignias del señor Juez municipal, y una peseta por el barnizado del mismo.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante el trimestre anterior, acordándose remitirlo al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

También se aprobó un socorro de 3 pesetas librado á favor del vecino enfermo Tomás Gómez Fernández.

Fué aprobada la cuenta presentada por el Secretario que suscribe, por el concepto de gastos de un viaje hecho á la capital de la provincia, y que se me abonara su importe del capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto.

Y, por último, se acordó autorizar al señor Alcalde para que designe el comisionado que ha de comparecer en la comisión Mixta con el mozo Simón Jaraba López.

Sesión ordinaria del día 20

Tuvo efecto bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

1.º Quedar enterada la Corporación de la cuenta de la administración municipal de consumos correspondiente al pasado mes de Marzo.

2.º Aprobar la cuenta rendida por el apoderado del Ayuntamiento en la capital don José Fernández Luna, correspondiente al primer trimestre de este año, y que se formalizaran las operaciones de cargo y data que ella origina, si ya no lo estuvieren.

3.º Que pasaran á informe de la comisión de Hacienda y de los Concejales señor Caballero, Córdoba y Serrano Vargas las cuentas de ordenación y caudales de los fondos de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1912.

4.º Aprobar la relación de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras de la Iglesia, que se expusiera al público, y que continuando la necesidad en la clase obrera, y siendo también precisas las obras referidas, prosiguieran los trabajos hasta que los braceros encontraran ocupación, satisfaciéndose los gastos del capítulo de imprevistos si se apurara la consignación del capítulo 6.º, artículo 7.º

5.º Abonar el premio de 2 pesetas á Cristóbal Romero Bautista por dar muerte á una raposa.

6.º Aprobar un socorro de 4 pesetas librado á favor de Juan Billén para su traslado al Hospital provincial, y que se formalizara con cargo al correspondiente capítulo y artículo del presupuesto.

7.º Prestar asentimiento á la determinación del señor Alcalde, nombrando guarda rural al vecino Manuel Expósito, con el haber de 2'10 pesetas diarias.

8.º Que se procediera al reparto de 8.776 pesetas de los fondos del Establecimiento del Pósito entre los peticionarios que constaban en el expediente aprobado por el Excmo. Sr. Delegado Regio del Ramo.

Y, por último, se acordó conceder gratuitamente por espacio de cinco años la bovedilla en que había sido inhumado el cadáver del que fué Médico titular de este Ayuntamiento don Joaquín Romero López.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 4

No tuvo efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 11

No tuvo efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 18

Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carretero.

Declarada abierta, se aprobó el acta de la anterior, previa su lectura, acordándose después:

1.º Aprobar la distribución de fondos formada para el mes, y los pagos verificados en el anterior.

2.º Que se solicitara del señor Vicepresidente de la Comisión provincial fuera prorrogado el plazo concedido en sesión de 31 de Diciembre último para el completo pago del contingente provincial correspondiente al ejercicio de 1912, eliminando por tanto á los individuos de la Corporación municipal de la responsabilidad personal con que se les conminaba.

3.º Aprobar el pago de 23'50 pesetas hecho á favor del Notario don Bartolomé de Castro y Escribano, por los derechos del acta del testimonio de dos certificados expedidos por el señor Conservador Catastral de esta zona.

4.º Que se abonaran 10 pesetas á Timoteo Torres de la Torre, por tallar á los mozos del presente reemplazo.

5.º Conceder un socorro domiciliario de 3 pesetas á Feliciano Mora Cantador; otro de 5 á José Guijo García, y otro de 10 á Juana Pérez Mariscal; aprobándose el de 3 pesetas suministrado á Andrés Caballero López, y otro de 2'50 pesetas á Sor Dolores García.

6.º Fué aprobada igualmente una

cuenta de 11 pesetas dadas en concepto de socorro á los detenidos en el depósito municipal Rafael Martínez y Bartolomé Muñoz.

7.º Que del correspondiente capítulo y artículo se abonaran 2 pesetas á cada uno de los vecinos Juan Bautista de la Fuente, Antonio Serrano Blanco y Salustiano Jurado Lozano, por dar muerte á animales dañinos.

8.º Aprobar una cuenta de 17 pesetas, importe de los gastos hechos en el convite dado á los niños y niñas de las escuelas públicas el día de su primera comunión, y que se abonaran del capítulo de imprevistos.

9.º Aprobar una cuenta de 233 pesetas, y otra de 459, por trabajos hechos en la Plaza de la Iglesia, y que se abonaran del capítulo 6.º, artículo 7.º del presupuesto, y del de imprevistos en la parte que exceda de la consignación de aquel.

10.º Que del capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto se abonaran 6 pesetas á José Aguilar Jurado, por los gastos de un viaje hecho á Córdoba para declarar en el Juzgado de instrucción.

Y, por último, que del capítulo 3.º, artículo 5.º del presupuesto, y del de imprevistos en lo que aquel no alcanzara, se abonaran 118'25 pesetas á José Tinedo Jurado, por los cuarenta y tres jornales invertidos en la extinción de animales dañinos.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 1.º

Tuvo efecto bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carretero.

Se aprobó el acta de la anterior, previa su lectura.

Se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1912, y leído el dictámen emitido por los señores de la comisión de Hacienda y Concejales designados por acuerdo de 20 de Abril último, el señor Presidente declaró abierta la discusión, haciendo uso de la palabra para apoyarlo el Concejal señor García Dueñas, sin que fuera impugnado por ninguno de los señores presentes, resultando aprobado por unanimidad y quedando fijado el importe de referidas cuentas de la siguiente manera: Cargo, pesetas 57.050'22; Data, 47.270'78; existencia para el ejercicio de 1913, 9.779'44; acordándose también que pasaran dichas cuentas á la Junta municipal, á los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince días.

Inmediatamente se aprobó la distribución de fondos para el mes y los pagos verificados en el anterior.

Igualmente fué aprobado el libramiento expedido á favor de Sebastián Molina Nevado, por 34'75 pesetas, importe de jornales de empiedro en la calle Tapón y arrimo de materiales.

Fueron aprobadas dos cuentas de gastos de otros tantos viajes dados á la capital de la provincia, el uno por el señor Alcalde, el Concejal don Lorenzo Caballero y el Secretario que suscribe, y el otro por aquél y el infrascripto Secretario, al objeto de adquirir documentos para la reclamación contra el señalamiento de riqueza pecuaria á este término, y ges-

tionar otros asuntos de interés para el Ayuntamiento, acordándose librar el valor de ellas con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto.

Que del capítulo de imprevistos se librarán 2 pesetas á favor de Ramón Ibañez en concepto de premio por dar muerte á una raposa.

Que del mismo capítulo se abonaran 2 pesetas á Antonio Ruiz Cañadas por enladrillar la bovedilla en que fué inhumado el cadáver del Médico don Joaquín Romero López.

Se aprobó una cuenta de 19 pesetas por picón para calefacción de estas oficinas, acordándose librarlas á favor de José de la Fuente.

Previa su lectura, quedó enterada la Corporación de la cuenta de la administración municipal de consumos, correspondiente al mes anterior.

Y, por último, se acordó proceder por administración á la reparación del pilar de Tapón, facultando al señor Alcalde para que libre los gastos que ella ocasione del correspondiente capítulo y artículo.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró la correspondiente á este día por falta de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró la correspondiente á este día por falta de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 22

Fué celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

1.º Quedar enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los Boletines recibidos durante la semana.

Nombrar interinamente practicante sangrador á don Francisco Miguel Alarcón y Expósito, con el haber consignado en presupuesto, y la obligación de prestar gratuitamente los servicios de su profesión á los individuos comprendidos en la lista de beneficencia.

Fueron informadas favorablemente las relaciones de los individuos que habían solicitado alteraciones de riqueza rústica y urbana.

Y, por último, se acordó aprobar y abonar una cuenta de 14 pesetas por reparación del pilar de Tapón.

Sesión ordinaria del día 29

Tuvo efecto bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Declarada abierta se aprobó el acta de la anterior, previa su lectura, acordándose después:

1.º Consignar el sentimiento de la Corporación por la muerte del Concejal don Antonio Nevado Repiso, levantando la sesión por media hora en señal de duelo.

Transcurrida que fué volvieron á entrar en el salón los señores ediles, y acordaron:

La concesión gratuita por espacio de siete años de la bovedilla propiedad del Municipio en que había sido inhumado referido cadáver.

Viniendo desempeñando el cargo de Regidor Interventor el Concejal fallecido, se procedió á la elección del que lo había

PRIEGO

Núm. 3.012

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Sesión, de 2.ª citación, del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Candil Palomeque.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Aprobar el expediente de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Julio y publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar y publicar también en el mismo periódico oficial la distribución de foros del mes de Agosto.

Declarar vecinos á Vicente Bonifacio Aguayo Gutiérrez y á su esposa Anastasia Vicos Cano, por el periodo legal, y librarle certificación del acuerdo.

Sesión, de 2.ª citación, del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Candil.

Aprobada el acta anterior, se acordó.

Quedar enterado de la comunicación del Jefe de la Sección provincial de Pósitos, requiriendo á la Alcaldía de pago para que en el término de cinco días realice en Arcas del Pósito el ingreso de 5.020 pesetas, plazos vencidos y no satisfechos procedentes de la compra de la casa panera, procediendo en caso contrario, sin perjuicio de exigir las demás responsabilidades á que hubiera lugar, á espedir contra el Ayuntamiento el apremio de primer grado por toda la cantidad; y á los ocho días sin ejecutarlo, remitir á la Agencia ejecutiva certificación del débito para su exacción por la vía de apremio, y que se verifique el pago lo más pronto que pueda ser.

Ejecutar, á propuesta de la presidencia, la obra de elevar el pilar de San Marcos en la medida necesaria para facilitar que beba el ganado, cuya obra, según cálculo del maestro alarife del Ayuntamiento, puede ascender á 75 pesetas.

Aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1914, cuyos ingresos ascienden á 239.340'97 pesetas y los gastos á igual cantidad.

Anunciar al público que por término de quince días, contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto el proyecto mencionado en la Contaduría, á los efectos legales, y transcurrido el plazo remitirlo á la aprobación de la Junta municipal.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Candil.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Reparar el pavimento de las calles San Marcos, Feria, Prim y Plaza vieja, haciendo bacheos de la manera más económica posible y proceder al riego de las mismas y de la de Niceto Alcalá Zamora.

Nombrar Médico titular interino con el haber consignado en el presupuesto á don Antonio Zurita Ruiz.

Nombrar también Médico titular interino con el haber anual consignado en presupuesto á don Alberto Rivadeneira Sánchez.

Sesión, de 2.ª citación, del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Candil.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Quedar enterados de la comunicación del señor Jefe de la Sección provincial de Pósitos, fecha 19 del actual, y providencia decretando el apremio de primer grado contra el Ayuntamiento por el débito al Pósito de la adquisición de la casa panera, conminando, una vez transcurridos los ocho días sin hacer efectivo principal y recargos del cinco por ciento, quedará incurso en nuevo recargo del diez por ciento, siendo el capital adeudado 6.952'24 pesetas, el recargo, 347'61 y el total 7.299'85 pesetas.

Reproducir y publicar el bando para los días de feria real que dictó el año anterior.

Sustituir el nombre de la Plaza de la Constitución por el de Plaza de Canalejas.

Publicar un bando para que los carruajes y automóviles circulen á paso por la vía pública.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal, pongo el presente, que visa y sella el señor Alcalde, en Priego á seis de Septiembre de mil novecientos trece.—Enrique Castillo.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Candil.

Nota.—En sesión de ocho del corriente ha sido aprobado el precedente extracto de acuerdos. Priego 9 de Septiembre de 1913.—Castillo.

ZUHEROS

Núm. 2.613

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril y Mayo últimos.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 5

No pudo tener efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 7, supletoria de la anterior

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Miguel Tallón, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta del expediente instruido para la renovación de la mitad de los vocales y suplentes de esta Junta pericial, designándose en su virtud los que corresponde nombrar á este Ayuntamiento, así como el Concejal que ha de formar parte de ella, y elevar á la Administración de Contribuciones las ternas para el nombramiento de los que les corresponde nombrar á dicho Centro.

Darse por notificada la Corporación del oficio del Gobierno civil trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernación en la que desestima el recurso entablado por este Ayuntamiento contra el acuerdo del señor Gobernador disponiendo el abono de sueldos atrasados al Médico titular don Juan Ortiz, acordándose, en virtud de dictamen del Regidor Síndico, oír el parecer de dos Letrados, por si procede entablar recurso contencioso administrativo solicitar en tal caso autorización de la Diputación provincial para entablarlo, remitiendo al Gobierno civil certificado de este acuerdo.

Terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 12

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Serafín Tallón, se acordó en esta sesión:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones

que contienen los Boletines oficiales; y sin otros asuntos de que ocuparse, se terminó la la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Bajo la presidencia de don Francisco Miguel Tallón, se aprobó el acta de la anterior.

En este momento deja dicho señor la presidencia y pasa á ocuparla el primer Teniente Alcalde don Serafín Tallón, dándose cuenta de la renuncia que fundada en motivos de salud hace don Francisco Miguel Tallón del cargo de Alcalde presidente, reservándose el de Concejal, y se procede por elección al nombramiento de Alcalde-presidente, recayendo el nombramiento en el Concejal don Jacinto Cantero Ríos, que ocupa la presidencia, procediéndose de igual forma al nombramiento de los cargos que por esta remoción resultan vacantes.

Se acordó proceder al cobro del segundo trimestre de consumos, señalando los días de periodos voluntarios.

Dar cuenta al señor Gobernador civil del particular de esta sesión, en lo referente á los nombramientos de cargos.

Terminando la sesión.

Sesión extraordinaria del día 21

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Jacinto Cantero Ríos, se acordó en esta sesión designar á los Letrados del Ilustre Colegio de Córdoba don José Fernández Jiménez y don José Castillejo de la Fuente, para que informen sobre si procede entablar recurso contencioso-administrativo contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación que desestimó el recurso de este Ayuntamiento sobre pago de haberes atrasados al Médico don Juan Ortiz.

Terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

Bajo la misma presidencia, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta del dictamen emitido por los Letrados don José Fernández Jiménez y don José Castillejo de la Fuente, favorable en un todo á que procede entablar el recurso contencioso-administrativo contra la Real orden citada del Ministerio de la Gobernación, acordándose en su vista pedir á la Diputación provincial la autorización prevenida en el artículo 86 de la Ley Municipal, remitiendo al señor Gobernador civil el referido informe y expediente tramitado para entablarlo.

Consignar en actas el reconocimiento de la más viva gratitud por el desinterés de los referidos señores Letrados que han emitido el informe gratuitamente sin querer percibir honorarios por ello.

Aplicar á imprevistos el gasto de viaje á la capital del Alcalde que cesó don Francisco Miguel Tallón, importante 40 pesetas para gestionar asuntos de este Municipio.

Aprobar la cuenta del apoderado del Ayuntamiento en la capital, respectiva al primer trimestre del año actual.

Solicitar de la Sociedad Electro Industrial Española el alumbrado extraordinario que gratuitamente viene concediendo para la velada del 3 de Mayo.

Librar del capítulo de imprevistos una gratificación para la banda de música para que toque en la referida velada.

Pagar asimismo de imprevistos los jornales de conducción de partes al Juzgado de instrucción y gastos de desinfectantes para la autopsia de Manuela Córdoba, muerta violentamente.

Volver á notificar al vecindario por medio de edictos, las prevenciones que deben tener en cuenta para el depósito de la leña y ramones de olivo, que previene la circular del Gobierno civil de 23 del actual.

Terminando la sesión.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 3

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Jacinto Cantero, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, así como los pagos verificados en el mes anterior.

Terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Bajo la misma presidencia, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los *Boletines oficiales*, referentes á asuntos de este Municipio.

Terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

Con la misma presidencia que la anterior, se acordó en esta sesión aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á las disposiciones de los *Boletines oficiales*, referentes á asuntos de este Municipio.

Terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento al oficial don Manuel Padillo Rodríguez para la presentación de mozos en la Comisión mixta de Reclutamiento para el juicio de exenciones, abonándosele del capítulo correspondiente los gastos del viaje y socorros que facilite á las personas que tengan que presentarse.

Gratificar con 10 pesetas del capítulo de imprevistos al encargado de la banda de música por la asistencia de la misma á la procesión del Santísimo Corpus Cristi.

Hacer con cargo al capítulo de imprevistos las pequeñas reparaciones necesarias de la casa cuartel de la Guardia civil que ha solicitado el Comandante del puesto.

Proceder á verificar el encalo y limpieza anual de referido cuartel, pagándose los jornales del capítulo correspondiente.

Conceder siete días de licencia al Secretario de la Corporación, que empezará á usar el 1.º del próximo mes de Junio, y que ha solicitado para dedicarse á asuntos de su interés.

Terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 31

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Jacinto Cantero, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los *Boletines oficiales* referentes á asuntos de este Municipio.

Terminando la sesión.

Zuheros 13 de Julio de 1913.—El Secretario, Francisco Zafra.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de diecinueve del actual. Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, se pone el presente en Zuheros á treinta y uno de Julio de mil novecientos trece.—El Secretario, Francisco Zafra.—Visto bueno: El Alcalde, Jacinto Cantero.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3.115

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por lesiones á Antonio García Prieto, de treinta años, soltero, panadero y vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite á dicho lesionado por medio de la presente, que se insertará en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Sevilla, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, á fin de que pueda ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba dieciocho de Septiembre de mil novecientos trece.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

MONTORO

Núm. 3.125

Don Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, propias del vecino de Adamuz Rafael Terán González, las cuales se suponen hurtadas desde la tarde del día cuatro del corriente mes á la mañana del siguiente día, estando á prado en terrenos de la finca nombrado Cuesta de la Hacienda, término de dicha villa, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser estos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la carcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dada en Montoro á diecisiete de Septiembre de mil novecientos trece.—Eduardo Fernández.—El secretario, Ldo. José Benítez Lara.

Señas de las caballerías

Un mulo capón, diez años, 1'50 centímetros de alzada, castaño oscuro, raza española, blanco en los costillares.

Otro mulo capón, doce años, 1'47 de alzada, pelo negro peceño, raza española, cicatriz ceja y cuartilla del pié izquierdo. Ambos el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, V. núm. 10, en la nalga izquierda.

AGUILAR

Núm. 3.126

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero á todas las autoridades de la Nación para que practiquen diligencias en la busca y ocupación de la burra y rastra cuyas señas se dirán, propias del vecino de Moriles Antonio Cortés Gallardo, las cuales desaparecieron como á las once del día veintuno de Agosto último del paraje Galeote, de aquel término, poniéndolas caso de ser habidas á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Aguilar á veintidos de Septiembre de mil novecientos trece.—Eduardo Iglesias.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

Señas

Una burra blanca, cerrada, cuello algo torcido; rastra rucha de dos meses, corpulenta, lameda y rucia oscura.

BELMEZ

Núm. 3.130

Cédula de notificación

En el expediente juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra María Rodríguez Sánchez y dos niños que le acompañaban, por hurto de carbón, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Belmez á dieciocho de Septiembre de mil novecientos trece.—Habiendo visto el Tribunal municipal de esta villa el precedente juicio de faltas por hurto de carbón, contra María Rodríguez Sánchez, siendo también parte el Ministerio fiscal de esta villa, y visto el artículo 606 reformado del Código penal y demás disposiciones al caso aplicables y conforme á la petición Fiscal.—Fallamos: que debemos de condenar y condenamos á María Rodríguez Sánchez á la pena de cinco días de arresto menor y las costas; absolviendo á los niños denunciados por su corta edad. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Sampelayo.—Saturnino Anegón.—B. del Mazo.

Y para que sirva de notificación á los demandados, conforme determina la Ley, expido la presente cédula en Belmez á 18 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Esteban Mallén.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.094

CAMACHO Hilario, soltero; domiciliado últimamente en esta ciudad, y cu-

yas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Priego, en término de diez días, á prestar declaración en causa por resistencia contra José María Agatón Expósito.—Dada en Priego á primero de Septiembre de mil novecientos trece.—José Gómez Morales.—Por mandado de su señoría, Ignacio Cruz.

Núm. 3.097

CORTES CORTES Valeriano, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena, para ser oído en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.129

IZQUIERDO CABANILLAS Felipe, hijo de Miguel y de María Manuela, natural de Peñarroya, provincia de Córdoba, soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad, estatura 1'648 metros, cejas y pelo negros, ojos pardos, nariz regular, barba y boca regular, color trigüeño; domiciliado últimamente en Peñarroya (Córdoba), y al que se sigue procedimiento en este Juzgado; comparecerá, en término de treinta días, ante don Francisco Romero Pérez, Comandante Juez instructor del regimiento de infantería de Granada número 34, de guarnición en Sevilla.—Sevilla veinte de Septiembre de mil novecientos trece.—Francisco Romero.

Núm. 3.124

MORENO MORENO José, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión carpintero, de trece años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla,